

Conv. 13 Febrero 1925 - ampliación
13 Marzo.

Elección { 29 Marzo
12 abril

REPÚBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES (VARIOS)

N.º 6.

Abril 27 Año 1925

Extracto Junta Escrutadora
Nacional del Distrito Electo-
ral de Santa Fe.

antecedente relacionados
con la elección nacional veri-
ficada en marzo de 1925.

COMISIÓN

Mayo 15

Erasmiana Rivera
Petitioner y Poderes

Lopez pinto juramento el 16 febrero

ADJUNTA
DIPLOMA

1

Santa Fé, Febrero 13 de 1925.

A S.E. el señor Ministro del Interior.

BUENOS AIRES

Tengo el honor de dirigirme a V.E. comunicándole que por decreto de la fecha se convoca a los ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral correspondiente a esta Provincia para que el día Domingo veintinueve de Marzo próximo elijan dos Diputados al H. Congreso de la Nación, en reemplazo de los Sres. Dr. Armando G. Antille, que fué electo Senador Nacional, y don José M. Aragón, que falleció, cuyos mandatos terminan el treinta de Abril de mil novecientos veintiseis.

Saludo a V.E. con mi consideración mas distinguida.

RICARDO ALDAO
Luis M. Urdaniz

Copia: -

R. G. Cowry

OFICIAL MAYOR DEL INTERIOR

*Junta Escrutadora
Nacional*

2

Santa Fe, Abril 25 de 1925

Al Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Buenos Aires

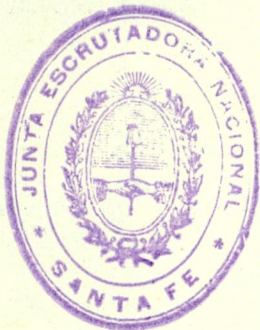
Tengo el honor de dirigirme á V.E. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Elecciones Nacionales No. 8871, adjuntándole el acta general y actas parciales del escrutinio de las elecciones de tres Diputados al H. Congreso de la Nación verificadas en este Distrito el 29 de Marzo último y complementaria del 12 del corriente mes y año.

Por separado se le remiten las planillas de computos parciales y del computo general de votos obtenido por los candidatos, antecedentes que forman parte del acta general, habiendo proclamado esta Junta Diputados Nacionales electos a los ciudadanos Señores Don Ignacio B. Iturraspe, Dr. Juan Francisco Fiorillo y Sr. Jose Guillermo Bertotto.

Por el Correo de esta misma fecha se le remiten también las actas originales que sirvieron para las elecciones de la referencia.

En este motivo saluda á V.E. con su más distinguida consideración.

Luis V. Gourel.



The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem.

The second part is devoted to a detailed study of the case of a...

The third part is devoted to a study of the case of a...

The fourth part is devoted to a study of the case of a...

The fifth part is devoted to a study of the case of a...

The sixth part is devoted to a study of the case of a...

The seventh part is devoted to a study of the case of a...

The eighth part is devoted to a study of the case of a...

The ninth part is devoted to a study of the case of a...

The tenth part is devoted to a study of the case of a...

The eleventh part is devoted to a study of the case of a...

The twelfth part is devoted to a study of the case of a...

The thirteenth part is devoted to a study of the case of a...

The fourteenth part is devoted to a study of the case of a...

The fifteenth part is devoted to a study of the case of a...

The sixteenth part is devoted to a study of the case of a...

The seventeenth part is devoted to a study of the case of a...

The eighteenth part is devoted to a study of the case of a...

The nineteenth part is devoted to a study of the case of a...

The twentieth part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-first part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-second part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-third part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-fourth part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-fifth part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-sixth part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-seventh part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-eighth part is devoted to a study of the case of a...

The twenty-ninth part is devoted to a study of the case of a...

The thirtieth part is devoted to a study of the case of a...

The thirty-first part is devoted to a study of the case of a...

The thirty-second part is devoted to a study of the case of a...

The thirty-third part is devoted to a study of the case of a...

The thirty-fourth part is devoted to a study of the case of a...

The thirty-fifth part is devoted to a study of the case of a...

The thirty-sixth part is devoted to a study of the case of a...

Junta Escrutadora
Nacional

Santa Fe,

Acta n° 1 de 192

3

En la ciudad de Santa Fé a treinta dias del mes de Marzo del año mil novecientos veinte y cinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, reunida en sesión pública la Junta Escrutadora Nacional, compuesta por los Señores Doctor Luis V. González, Presidente de la Excm. Cámara Federal de Apelación de Rosario, Doctor Eugenio Puccio, Juez Federal de esta Sección y Doctor Ovidio R. Echagüe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a los efectos que determina el Artículo / 59 de la Ley Nacional de Elecciones Número 8871 y practicar el escrutinio de las elecciones de tres Diputados al H. Congreso de la Nación, verificadas en el Territorio de la Provincia el día 29 del mismo mes y año, en virtud de la convocatoria del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha tres de Febrero último y su ampliación de fecha trece del corriente, el Señor Presidente declaró : 1.- Abierto el acto, procediéndose inmediatamente a practicar las distintas operaciones que establece el Artículo 59 de la ley citada.- 2.- Se comprobó que se han practicado elecciones en todas las mesas del Distrito Electoral, a excepción / de la segunda mesa de Bandurrias, Colegio Electoral de Casas y Bandurrias, Departamento San Martín. 3.- Que del examen de las urnas, actas y demás documentos resultó que estas llenaban las condiciones exigidas por la ley, a excepción de las siguientes : a) Mesa Seis de las Rosas, Departamento Belgrano; Única de Constanza y Capivara, Departamento San Cristóbal; Primera de Máximo Paz, Departamento Constitución; Segunda / de Garabato, Departamento Vera; Quinta de La Sección Séptima - Circuito A - y Primera de la Sección Novena - Circuito D - del Departamento Rosario, cuyos sobres excedían en más de tres, que es la tolerancia establecida por esta Junta, con el número de sufragantes declarado en el acta por el Presidente del Comicio y b) Mesa Undécima del Colegio Electoral de Jobson, Departamento Vera y Primera de Monje, Departamento San Gerónimo, cuyas actas carecen del cómputo y su acta de clausura, no fué

-/////

////-firmada por el Presidente del Comicio. 4.- Examinadas las actas determinadas en el punto a) se constató que el número de sobres contenidos en / las urnas coincidían con el número, de votantes anotados en las actas res- / pectivas con la palabra "votó" en las siguientes mesas: Sexta de las Rosas y Única de Constanza y Capivara, por lo que tratándose de un error material de suma, fueron aprobadas, no así las restantes que fueron anuladas como tam- / bién las determinadas en el punto b) por no reunir éstas las formalidades exigidas en el Artículo 46 de la Ley, por tanto la Junta dispuso : que de / conformidad con el Artículo 61 de la citada Ley 8871 - se convoque nueva- / mente a los electores de dichas mesas anuladas y de la que no funcionó, pa- / ra el día 12 de Abril próximo venidero, debiendo hacerse las comunicaciones pertinentes y mandando se pasen los antecedentes respectivos a los Señores Fiscales Federales.- 5.- Pronunciándose la Junta sobre las denuncias y pe- / dido de anulación de las mesas Una, Dos, Tres y Cuatro de Santa Teresa, Depar- / tamento Constitución, formulado telegráficamente por el Doctor José Carreras Candidato del Partido Demócrata Progresista y por el Fiscal del Partido So- / cialista, por haber los Presidentes de Comicio abandonado las mesas de once y treinta horas a trece y treinta horas y por haber dispuesto el Presiden- / te de la Mesa Cuatro, el cambio de ubicación de dichas mesas del local del Banco de la Nación Argentina al de la Escuela Fiscal, se resolvió : 1.- No hacer lugar al pedido de nulidad solicitado por los mismos, por no haberse comprobado esa interrupción ni constar en las actas, las que por otra parte, fueron firmadas sin protesta alguna por los apoderados de los candidatos de dichos partidos políticos. 2.- Que habiéndose comprobado el cambio de u- / bicación de la Mesa Cuarta y no estando ello comprendido entre las causales de nulidad determinados en el Artículo 60 de la ley citada, se resolvió se pasen los antecedentes al Señor Procurador Fiscal, por tratarse de una vio- / lación a la Ley Electoral, Artículo 79, Inciso 2, .6.- Que con respecto a la protesta hecha por el Fiscal del Partido Socialista, Señor Juan Castañón an- / te las mesas Cuatro, Seis y Siete del Colegio Electoral de San Cristóbal con- / tra el Juez de Paz y Secretario de la Jefatura de Policía de dicha locali- / dad, por encabezar grupos de votantes ante dichas mesas, resolvió se pasen / igualmente los antecedentes al Señor Fiscal, por si hubiere una violación a

////////-

Junta Escrutadora
Nacional

Santa Fe, de 192

- 3 -

////-la Ley Electoral. 7.-Suspende la Sesión para que por la Secretaría proceda a la mayor brevedad a practicar los actos necesarios para la verificación de las nuevas elecciones y reanudarla, el día en que se reciban las urnas, actas y demás antecedentes, de las elecciones complementarias y la Junta se pronuncie sobre ellas, fijando como hora de sesión las ya señaladas anteriormente. Con lo que terminó el acto siendo las once horas del día primero de Abril del mismo año. Firmado : Luis V. González -- Eugenio Puccio -- O.R. Echagüe.- Ante mí : F.S. Reischig.-----Srio.-----

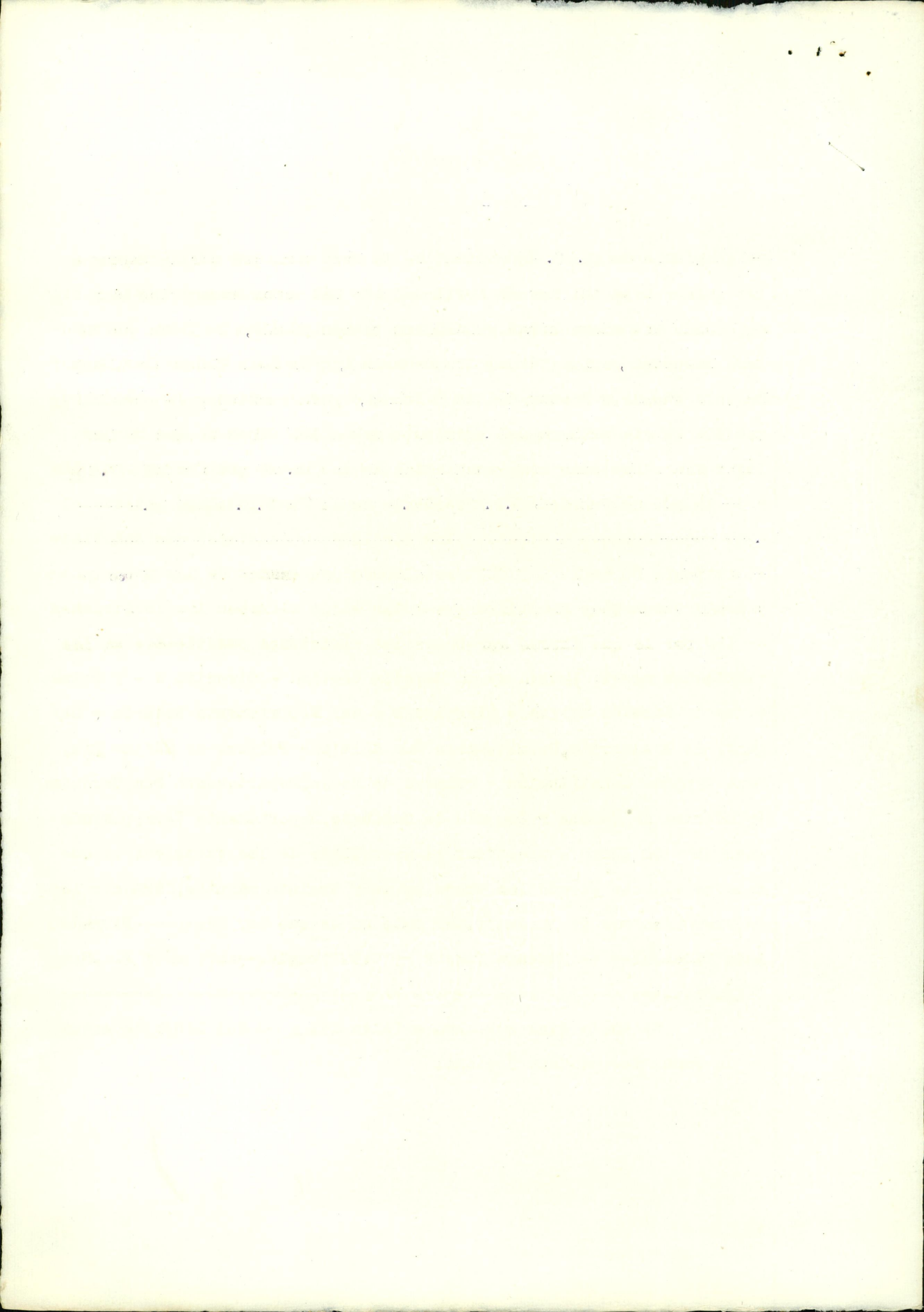
-----Es copia fiel del original que obra a Folio 187 y 88 del Libro de Actas de la Junta Escrutadora Nacional



Luis V. González

ante mí :

F. S. Reischig
stano



Junta Escrutadora
Nacional

Santa Fe, Acta N° 2. de 192

En la ciudad de Santa Fé capital de la Provincia del mismo nombre a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos veinte y cinco, siendo las nueve horas, reunida en sesión pública la Junta Escrutadora Nacional compuesta por los Señores Doctor Luis V. González, Doctor Eugenio Puccio, y Doctor Ovidio R. Echagüe para continuar la sesión suspendida el día primero del corriente mes a los fines de que tuviera lugar las elecciones complementarias de las mesas que fueron anuladas y de la que no funcionó, el Presidente de la Junta, declaró abierto el acto procediéndose a efectuar las distintas operaciones que establece el Artículo 59 de la Ley 8871 resultando del examen de las urnas, actas y demás documentos remitidos que todas ellas llenaban las condiciones de ley, por lo que fueron aprobadas las elecciones practicadas en las siguientes mesas: Quinta de la Sección Séptima - Circuito A - y Primera de la Sección Novena - Circuito D - del Departamento Rosario - Segunda de Bandurrias, Departamento San Martín - Primera de Máximo Paz, Departamento Constitución - Primera de Monje, Departamento San Gerónimo --Undécima de Jobson y Segunda de Garabato, Departamento Vera, pasando enseguida la Junta a practicar el escrutinio de los votos, con lo que terminó el acto siendo las nueve horas y treinta minutos, firmando los Señores Miembros de la Junta, por ante mí de que doy fé.-----Firmado : Luis V. González -- Eugenio Puccio -- O.R. Echagüe.--Ante mí : F.S. Reichig. Srio.-----

Es copia fiel que obra a folio 191 y 92 del Libro de Actas de la Junta Escrutadora Nacional



Luis V. González

ante mí

F.S. Reichig

Srio.

Junta Escrutadora
Nacional

Santa Fe, Octav^o 3 de 1925

En la ciudad de Santa Fé capital de la Provincia del mismo nombre a los quince dias del mes de Abril del año mil novecientos veinte y cinco, siendo las diez horas, reunida en sesión pública la Junta Escrutadora Nacional compuesta por los Señores Doctor Luis V. González, Presidente de la Ex^{ma}. Cámara Federal de Apelación de Rosario, Doctor Eugenio Puccio, Juez Federal de esta Sección y Doctor Ovidio R. Echagüe, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, para /-continuar la sesión suspendida en la misma fecha y siendo las diez / horas, el Señor Presidente declaró abierto el acto procediéndose enseguida a practicar el escrutinio de los votos emitidos por los electores, prosiguiéndose dicha operación hasta el dia diez y siete del mismo mes, a las diez y ocho horas, en que terminó pasando la Junta a cuarto intermedio, hasta las diez y nueve horas en que el Señor Presidente de la misma, haria la proclamación de los ciudadanos que resultaron electos Diputados Nacionales. Con lo que terminó el acto firmando los Señores Miembros de la Junta por ante mí de que doy fé. Firmado : Luis V. González -- Eugenio Puccio -- O. R. Echagüe. -- Ante mí : F. S. Reischig Srio. ----- Es copia fiel que obra a folio 192 y 93 del Libro de Actas de la Junta Escrutadora Nacional



Luis V. González

ante mí : F. S. Reischig
Srio.

Junta Escrutadora
Nacional

Santa Fe, Acto N° 4. de 1922

En la ciudad de Santa Fé capital de la Provincia del mismo nombre a los quince dias del mes de Abril del año mil novecientos veinte y cinco siendo las quince horas, reunida la Junta Escrutadora Nacional, compuesta por los Señores Miembros Doctor Luis V. González, Doctor Eugenio Puccio y Doctor Ovidio R. Echagüe, para tomar en consideración la petición formulada por el apoderado de los candidatos del Partido Socialista, pidiendo / la anulación de las mesas primera, segunda, tercera y cuarta de Santa Teresa, Departamento Constitución, la Junta resolvió no hacer lugar a lo solicitado por cuanto dichas actas fueron ya aprobadas en su debida oportunidad, en mérito de las consideraciones expuestas en el acta de fecha treinta de Marzo próximo pasado y disponiendo que los interesados ocurran donde corresponda. Con lo que terminó el acto siendo las quince y treinta horas, firmando los Señores Miembros de la Junta por ante mí de que doy fé.- Firmado : Luis V. González -- Eugenio Puccio -- O. R. Echagüe
-Ante mí: F. S. Reischig. Srco.-----

-----Es copia fiel que obra a folios 192 del Libro de Actas de la Junta Escrutadora Nacional



Luis V. González

ante mí:

F. S. Reischig
Srco.



JUNTA ESCRUTADORA DEL DISTRITO ELECTORAL DE SANTA FE

Honorable Cámara de Diputados de la
Nación.

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE TRES DIPUTADOS AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL DE SANTA FE

(Artículo 64 de la Ley 8871)

En la ciudad de Santa Fe, a los diez y siete días del mes de Abril de mil novecientos veinte y cinco, siendo las diez y nueve horas, reunida la Junta Escrutadora, en acto público, en el recinto de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, el señor Presidente dió lectura del cómputo general correspondiente a las novecientas veinte y cuatro urnas de este Distrito Electoral, con el resultado siguiente:

CANDIDATOS A DIPUTADOS: Señor Ignacio B. Iturraspe, 47.674 — Dr. Juan Francisco Fiorillo, 47.507 —

CANDIDATOS A DIPUTADOS: Señor Ignacio B. Iturraspe, 47.674 — Dr. Juan Francisco Fiorillo, 47.507 — Sr. José Guillermo Bertotto, 26.369 — Dr. José Carreras, 24.734 — Dr. Luis D. Bonaparte, 4.862 — Sr. Rodolfo N. Galaretto, 4.640 — Sr. Eduardo González, 2.072 — Sr. Manuel Molina, 2.067. — Otros candidatos, 242 — Votos en blanco, 17.711.

Invitados los presentes a formular por escrito las protestas que estimasen justas contra el escrutinio y no habiéndose hecho ninguna en este acto, el señor Presidente proclamó:

DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS a los ciudadanos: Sr. Ignacio B. Iturraspe, Dr. Juan Francisco Fiorillo y Sr. José Guillermo Bertotto, por haber obtenido mayoría de sufragios.

Acto continuo se quemaron en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas.

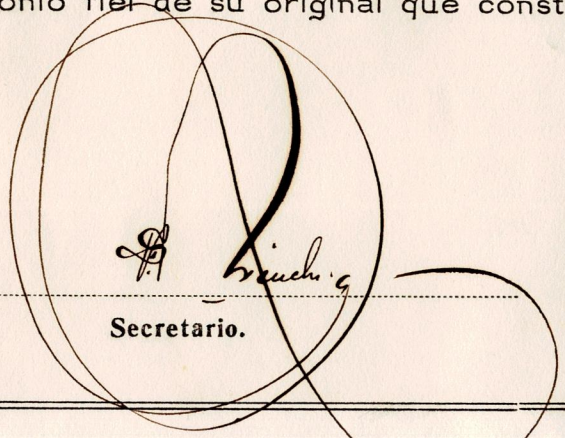
La Junta hace constar que no se ha encontrado vicio alguno de nulidad en la elección.

Se resolvió enviar esta acta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, juntamente con las actas parciales y entregar la presente a los electos para que les sirva de diploma.


Con lo que terminó el acto leyendo y aprobándose la presente acta que firmaron los señores Miembros de la Junta y el Secretario.

Luis V. Gonzalez, presidente — Eugenio Puccio, Ovidio R. Echagüe, vocales — F. S. Reischig, secretario.

Es testimonio fiel de su original que consta en el libro de actas de la H. Junta Escrutadora.


Secretario.




Presidente.

Los candidatos, 242 — Votos en blanco, 17.711.
Invitados los presentes a formular por escrito las protestas que estimasen justas contra el escrutinio y no habiéndose hecho ninguna en este acto, el señor Presidente proclamó:

DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS a los ciudadanos: Sr. Ignacio B. Iturraspe, Dr. Juan Francisco Fiorillo y Sr. José Guillermo Bertotto, por haber obtenido mayoría de sufragios.

Acto continuo se quemaron en presencia de los concurrentes las boletas extraídas de las urnas.

La Junta hace constar que no se ha encontrado vicio alguno de nulidad en la elección.

Se resolvió enviar esta acta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, juntamente con las actas parciales y entregar la presente a los electos para que les sirva de diploma.

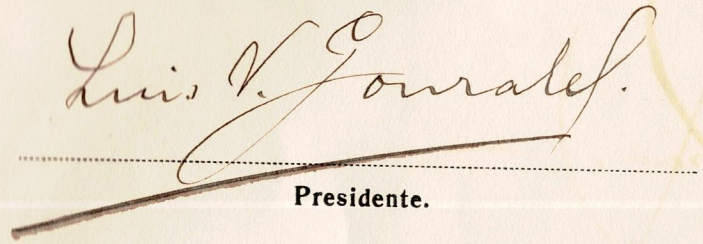
Con lo que terminó el acto leyendo y aprobándose la presente acta que firmaron los señores Miembros de la Junta y el Secretario.

Luis V. Gonzalez, presidente — Eugenio Puccio, Ovidio R. Echagüe, vocales — F. S. Reischig, secretario.

Es testimonio fiel de su original que consta en el libro de actas de la H. Junta Escrutadora.


Secretario.




Presidente.

RECTORAL DE SANTA FE

Honorable Cámara de Diputados
Nación

ON THE 10th DAY OF FEBRUARY 1880

AT THE OFFICE OF THE SECRETARY

OF THE SENATE

